

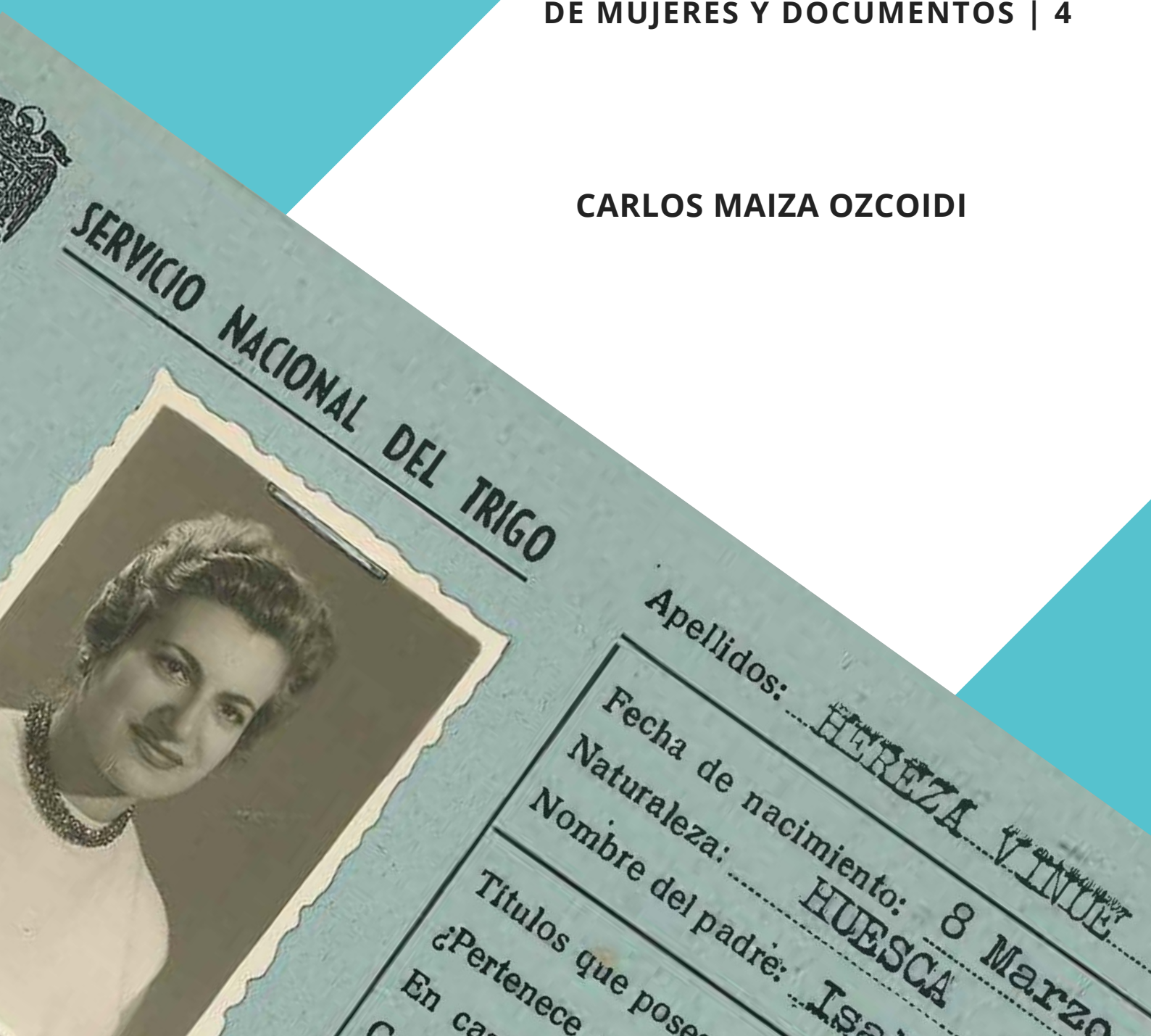
ARCHIVO DE LA
ADMINISTRACIÓN

LA MUJER EN EL ÁMBITO ADMINISTRATIVO

LA VELADA TRANSICIÓN
DE MECANÓGRAFAS A TÉCNICAS

DE MUJERES Y DOCUMENTOS | 4

CARLOS MAIZA OZCOLDI



“Secretaria, secretaria, la que escucha, escribe y calla”. Grabada a mediados de los años 70, la letra de la canción del grupo musical “Mocedades” resume de manera bastante fidedigna la arraigada imagen de la mujer en el entorno laboral administrativo. Carente de responsabilidades de decisión su función se limitaría a un acatamiento, eficiente pero pasivo, de unas directrices adoptadas por un “jefe” invariablemente varón. Coincidente con la irrupción de la mujer en el mercado de trabajo durante la etapa del desarrollismo económico, este estereotipo fue reproducido y amplificado en los años 60 mediante su popularización en los medios de comunicación social. Aunque filmadas en clave de comedia, películas como “Los derechos de la mujer”, de José Luis Saénz de Heredia (1963) o “Las secretarias”, de Pedro Lazaga (1968) reflejan, respectivamente, tanto la alteración de enraizados hábitos culturales provocada por la normalización social del trabajo femenino como su identificación “natural” con las labores administrativas. Sin embargo, superadas ya las condiciones específicas que pudieran explicar su origen, es fácilmente constatable la prolongación de una idea de subsidiaridad en el papel desarrollado por la mujer en este ámbito.

Asumiendo el término de “secretaria” como figura icónica de la actuación femenina en las tareas administrativas, la evidente transformación, tanto de sus atribuciones como del propio concepto, no ha logrado eliminar enteramente ciertas connotaciones peyorativas todavía implantadas en el imaginario colectivo. Aunque su representación caricaturesca como persona que se limita a tomar notas al dictado de su superior, atiende las llamadas telefónicas o le prepara el café parece definitivamente desterrada, conserva aún la vinculación a una idea de subordinación en la jerarquía laboral, una capacitación circunscrita a determinadas labores mecánicas y una actitud de obligada pasividad en la adopción de decisiones. La documentación depositada en el Archivo de la Administración del Gobierno de Navarra proporciona un acercamiento objetivo a una realidad cuya percepción está lastrada por lugares comunes, por elementos propios de modelos culturales ya desfasados pero que se resisten a desaparecer de la mentalidad colectiva. Su consulta posibilita solventar dos errores igualmente nocivos: otorgar categoría de veracidad al tópico o su negación automática como falsedad histórica. El acceso directo al testimonio permite el examen de los factores, fehacientes y objetivos, que contribuyeron a conformarlo y, asimismo, facilita la oportunidad de seguir su transformación en el tiempo hasta convertirlo en un mero cliché.

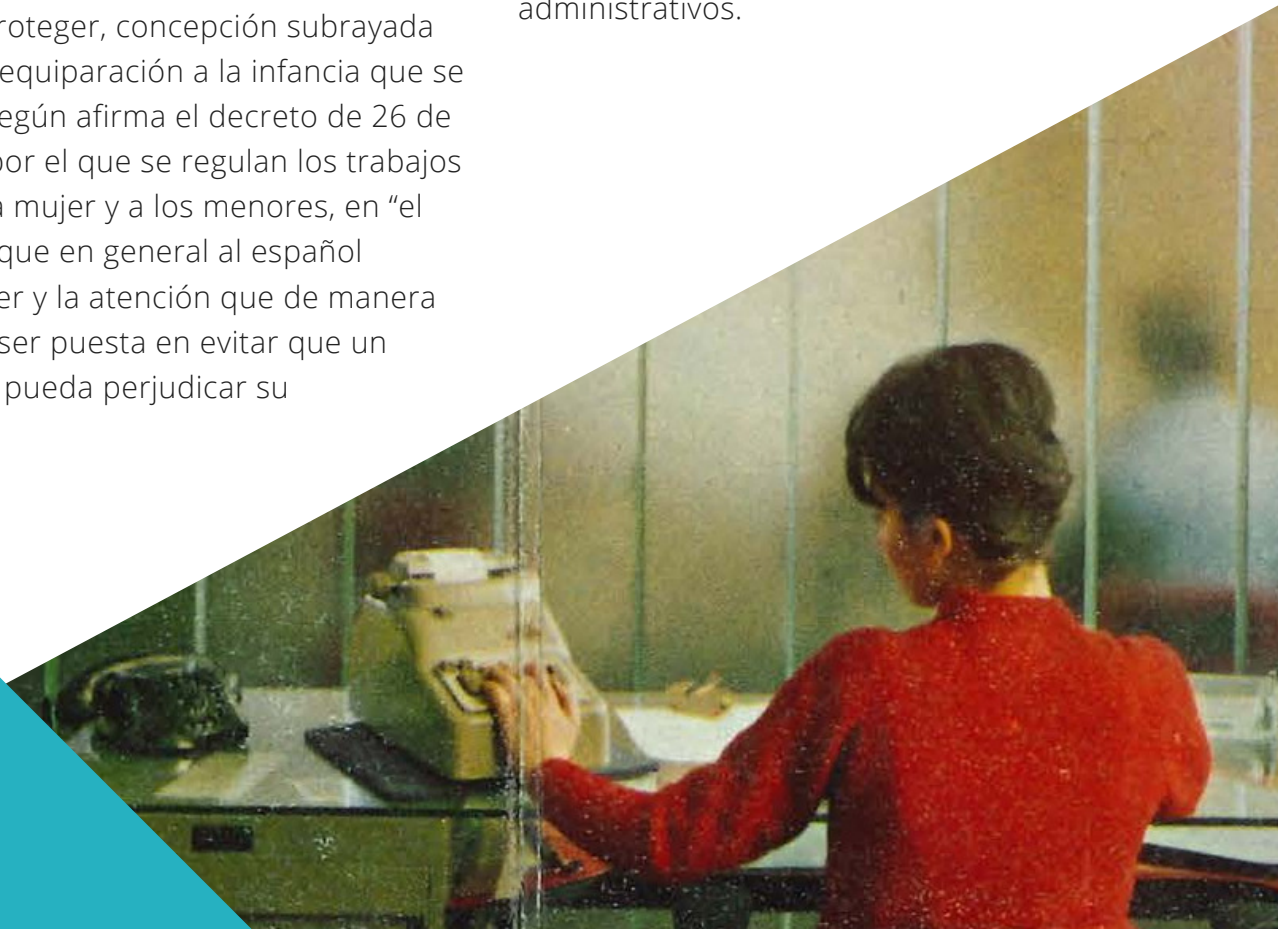
camarada: Para la o
Nacional del Trigo e
Comarcal, te propongo para
Mecanógrafa a MERCEDES MARTI
ALAIZA. que viene trabajando desde el
Dios, España y su revoluc

LA OFICINA, ESPACIO NATURAL DEL TRABAJO FEMENINO

La asociación inconsciente que durante un largo periodo de tiempo se ha mantenido entre la imagen de la mujer en el trabajo y un ambiente de oficina tiene un manifiesto sustento legal. Si acudimos a los amplios repertorios legislativos conservados en la biblioteca del Archivo (Boletín Oficial de Navarra, Boletín Oficial del Estado, Repertorio del Tribunal Central del Trabajo, Aranzadi Social, Legislación Administrativa y Fiscal de Navarra...) podemos comprobar que la prohibición del ejercicio de profesiones insalubres o peligrosas fue una constante con independencia del régimen político, desde la II República al franquismo. Motivaciones de carácter físico basadas en la diferente constitución respecto al hombre, combinadas con razonamientos de índole moral en la legislación franquista, restringían considerablemente el potencial ámbito laboral de la mujer. Ésta es considerada un colectivo vulnerable a proteger, concepción subrayada mediante una equiparación a la infancia que se fundamenta, según afirma el decreto de 26 de julio de 1957 por el que se regulan los trabajos prohibidos a la mujer y a los menores, en "el alto concepto que en general al español merece la mujer y la atención que de manera especial debe ser puesta en evitar que un trabajo nocivo pueda perjudicar su naturaleza".

Prohibido en el Fuero del Trabajo de 1938 el trabajo nocturno de mujeres y niños y, según declara, "libertada" la mujer casada del taller y la fábrica, las tareas administrativas emergen de manera casi espontánea como el espacio idóneo de desarrollo profesional. Eximida de grandes esfuerzos que pudieran menoscabar su integridad física y, por horario, alejada de una noche que es concebida simbólicamente como potencial espacio de transgresión que pudiera desacreditar su integridad moral, la oficina combinaría a la perfección la obligación de cumplir mediante el trabajo con el "deber social exigible a todos los españoles no impedidos considerado como un tributo del español a la Nación" y la exigencia de preservar una conducta decorosa acorde al modelo moral femenino imperante.

Efectivamente, la consulta de las series documentales relativas a la "Selección de Personal y Provisión de Puestos" y las incluidas en "Oposiciones y Concursos" parecen confirmar el estereotipo que confina a la mujer a trabajos administrativos.



Ausente durante décadas del concurso a plazas que conllevaran el ejercicio de la fuerza corporal (guardas, camineros...) la vía de acceso de la mujer al mercado laboral, además de los tradicionales sectores sanitario y educativo, se concentra en un entorno de oficina. Así, resulta significativo que el 82% de las solicitudes a optar a una plaza de mecanógrafo en 1973 fueran mujeres. Además de las provisiones de puestos de trabajo, el Archivo cuenta con documentación de distinta naturaleza que permite evaluar la relevancia cuantitativa de la mujer en este ámbito. Por ejemplo, las plantillas municipales de funcionarios de 1984 nos revelan que, constituyendo las mujeres únicamente un 13% del total, ascienden hasta un 28% si nos circunscribimos a las tareas de administración. Igualmente, dichas plantillas evidencian que las administrativas, junto a las funcionarias dedicadas al sector de la salud, representan la práctica totalidad de las mujeres empleadas en el sistema público local. El Archivo posibilita también un acercamiento desde la perspectiva de la empresa privada. Los Expedientes del Registro Industrial o los Expedientes de Regulación de Empleo ofrecen detallada información estadística sobre las distintas categorías de puestos de trabajo y su distribución entre hombres y mujeres. En correspondencia a lo señalado respecto a la importancia de las labores de oficina en la participación femenina en el sector público,

resulta coherente que en las plantillas afectadas por un ERE durante 1987 las mujeres representen el 47% de los empleos administrativos, porcentaje que desciende a un 14% entre los "técnicos" y a un 11% entre la categoría de "obreros".

UNA CONCEPCIÓN SUBALTERNA DE SU FUNCIÓN

La documentación depositada, examinada desde una óptica estadística, no sólo aporta testimonios concluyentes relativos a la trascendencia cuantitativa de la función administrativa en el trabajo femenino, sino que permite determinar desde un enfoque cualitativo la verosimilitud del segundo factor que conforma el mencionado tópico: su naturaleza meramente auxiliar. Si asumimos como polos históricos antagónicos la Orden ministerial de 1916 convocando "plazas de inspectoras, celadoras, mecanógrafas y en general cuantas de carácter subalterno deban o puedan ser ocupadas por mujeres" y las conclusiones del "Diagnóstico de la Plantilla de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra" publicada en 2017, el Archivo de la Administración brinda la posibilidad de realizar un seguimiento cronológico a una evolución que ha basculado desde la asignación automática a un nivel laboral subordinado y eminentemente pasivo hasta la significativa asunción de funciones directivas.



DIPUTACIÓN FORAL
de Agricultura y Ganadería
Irene
Carácter nacido
nias d

Si hasta los años 50 los concursos de plazas de “mecnógrafas”, categoría inferior en la escala administrativa y en esencia mecánico, se convocaban exclusiva y elocuentemente utilizando el género femenino, el referido “Diagnóstico” muestra un panorama en el que las mujeres desempeñan actualmente puestos de responsabilidad que oscilan entre el 44% de los cargos de Dirección y un 58% de las Jefaturas de Sección. Expedientes de oposiciones, concursos de traslados, expedientes de contratación temporal, concursos de méritos ... representan fuentes primordiales para analizar el alcance, fases o posibles hitos cronológicos de este proceso. El tradicional relegamiento de la mujer en el escalafón de la administración se manifiesta nítidamente en distintas series documentales. La simple consulta de los nombramientos publicados en el Boletín Oficial del Estado, en los que hasta finales de los años 70 únicamente en el sector educativo se constata la designación de mujeres para puestos directivos, la mayoritaria presencia de aspirantes femeninas en las convocatorias de menor rango o su total ausencia en los cargos ejecutivos de las empresas afectadas por los referidos EREs son solo algunas de las manifestaciones documentales de dicho desplazamiento. .

Una fórmula privilegiada para atestiguar dicha situación la constituyen, por ejemplo, los Estudios de plantilla de determinados organismos, que reproducen de forma minuciosa la estructura de la institución. Así, el análisis de la Dirección Provincial del Ministerio de Cultura realizado en 1985 ofrece una imagen casi paradigmática de la ubicación jerárquica de la mujer en el sistema administrativo. Adoptando un diseño piramidal que parecería preconcebido en su perfección, observamos que el 83% de plazas administrativas auxiliares están ocupadas por mujeres, porcentaje que desciende al 60% si nos ceñimos a puestos intermedios como negociados, a un 25% en lo que respecta a las Jefaturas de Sección o Dependencia, para desaparecer de modo absoluto en los niveles directivos; resulta igualmente esclarecedor que los cargos superiores (Delegado Provincial, Secretario Provincial y Secretario Técnico) estén ejercidos por varones mientras que las labores administrativas asociadas directamente a cada uno de estos cargos lo desarrollen mujeres.

... de Presidente del Ayuntamiento

... R T I F I C O: Que D^a Maria Asunción Sarobe Viela, Farmaceutica titular de esta villa, se hallaba en el ejercicio de su cargo el dia treinta y uno de Diciembre de mil novecientos cincuenta y tres.

Y para que conste y surta los efectos pertinentes, expido la presente certificación a instancia de la interesada, en L... diez de Febrero de mil novecientos cincuenta y cuatro

INDICIOS DE LA TRANSFORMACIÓN

No obstante, estos mismos grupos documentales también reflejan indicios de un evidente cambio de tendencia. El examen de los concursos y oposiciones, que de manera sistemática certificaban la "subordinación" de la mujer en la estructura administrativa, revelan, asimismo, los síntomas de la transformación desde sus etapas preliminares. Como referente clarificador podríamos reparar en el área de la informática, instrumento obviamente indisociable de las tareas de administración. Pese a que la irrupción repentina, en los años 70, de una herramienta tan innovadora pudiera haber supuesto una oportunidad idónea para la renovación, en un principio solo pareció ratificar y consolidar la condición subalterna del trabajo femenino. En 1973 a las oposiciones a perforistas, cuya labor se limitaba a realizar manualmente las perforaciones en las tarjetas para ingresar la información, de los 16 aspirantes Carlos L. era el único hombre, pese a que se especificaba en la convocatoria que podrían presentarse "varones y hembras". Sin embargo, si atendemos a las oposiciones de la segunda mitad de la década de los 80 para cubrir plazas técnicas y especializadas, como analistas o programadores, observamos que la presencia de mujeres ha ascendido de modo ostensible hasta alcanzar un porcentaje que, aunque irregular, se acerca al 50%. Otro ejemplo particularmente paradigmático de la modificación del rol femenino en el mundo de la administración lo representa el ejercicio de las secretarías municipales.

Esta función está dotada de una vigorosa carga simbólica. La secretaria compatibiliza la prolongación como anacronismo cultural de una denominación que ha encarnado tradicionalmente el estereotipo de las tareas administrativas mecánicas y auxiliares con la asunción efectiva y cotidiana de responsabilidades, como gestor último de la compleja administración local, y un conocimiento multidisciplinar especialmente exigible en las pequeñas localidades carentes de servicios de asesoramiento específicos. La convocatoria para la habilitación de licenciados en Derecho de 1978 para desempeñar el cargo de secretaría de ayuntamientos parece representar un punto de inflexión. Hasta entonces numéricamente insignificante, el 29 % de las solicitudes corresponden ya a mujeres. La obligación de las entidades locales, establecida en la Ley de la Administración Local, de remitir a la Administración Foral de Navarra las plantillas municipales permitiría establecer los ritmos de incorporación femenina a dicho puesto, desde el 11% resultante del análisis de las plantillas de funcionarios de 1984 hasta el, aproximadamente, 60% actual.

SUBDIRECTOR
TECNICO GRADO MEDIO
DELINEANTE

"
TAQUIMEGANOGRFA

D. LUIS FERNANDO SAN MART
" JOSE LUIS PEREZ-ILZARB
" FRANCISCO JAVIER AYESA
SRTA. EMILIA ALVAREZ DE E
" MARIA JOSE PASCUAL

LA HUMANIZACIÓN DEL OBJETO DE ESTUDIO

El Archivo de la Administración de Navarra contiene un considerable volumen de grupos documentales que aportan variados y rigurosos testimonios sobre la estructura de un sistema laboral definido por una posición de subordinación y, paralelamente, desvelan las pautas de un proceso de paulatino ascenso a los niveles ejecutivos y de decisión. No obstante, la documentación depositada no se restringe a ofrecer fríos datos estadísticos alejados de lo cotidiano e indiferentes a la auténtica realidad de las protagonistas. Los expedientes personales constituyen una fuente preferente para aproximarnos a vivencias, anhelos y temores que permanecen irremediamente ocultos en otro tipo de documentación. Distribuidos por numerosos fondos provenientes de organismo dependientes de la Administración General del Estado (Servicio Nacional del Trigo, Delegación Provincial de Abastecimientos y Transportes, Delegación Provincial de Cultura...) exteriorizan una experiencia de la mujer en la administración que no se limita a la categoría de mera abstracción numérica o a una síntesis excesiva e injustamente generalizadora. Con un sentido casi simbólico, la propia fotografía de la trabajadora incorporada a la ficha resumen del historial profesional humaniza de manera gráfica una información que en otras fuentes peca de impersonal. Su consulta puede abrir nuevas líneas de investigación que de otro modo pasarían desapercibidas, además de cuestionar, corroborar o matizar desde

una perspectiva más intimista postulados extraídos del examen de documentación de otra índole. Así, la no inusual presencia de hermanas trabajando simultáneamente en un mismo organismo, particularmente durante el primer franquismo, por ejemplo, nos sugiere la ya apuntada concepción popular del empleo administrativo como salida profesional “natural” para la mujer. Por otro lado, el cambio de perfil de las trabajadoras ilustraría las fases y los fundamentos sobre los que se sustenta el progreso femenino en el escalafón jerárquico. En este sentido, resulta esclarecedor atender a la edad y la formación de las empleadas. La edad de ingreso, extremadamente baja en los años 40 y 50 (por lo general entre los 16 y 20 años), asciende gradualmente en consonancia al incremento de la titulación académica que poseen. Si en dichas décadas los estudios suelen circunscribirse a ofrecer una capacitación específica relativa a las labores auxiliares a desarrollar, habitualmente mecanografía, a partir de mediados de los 60 el título de bachiller comienza a generalizarse, y a finales de los 70 y durante los años 80 surgen ya, en conformidad a un aumento significativo de la edad de acceso, las licenciaturas universitarias.

Experto



Apellidos: CABEZUDO ALVARO

Cargo: ESCRIBIENTE-MECANOGRÁFICA

Fecha de nacimiento: 17 de Enero de 1918

Naturaleza: Villafranca de Oria

Fecha de ingreso en el S. N. T.: 1 Junio de 1958

Domicilio: _____

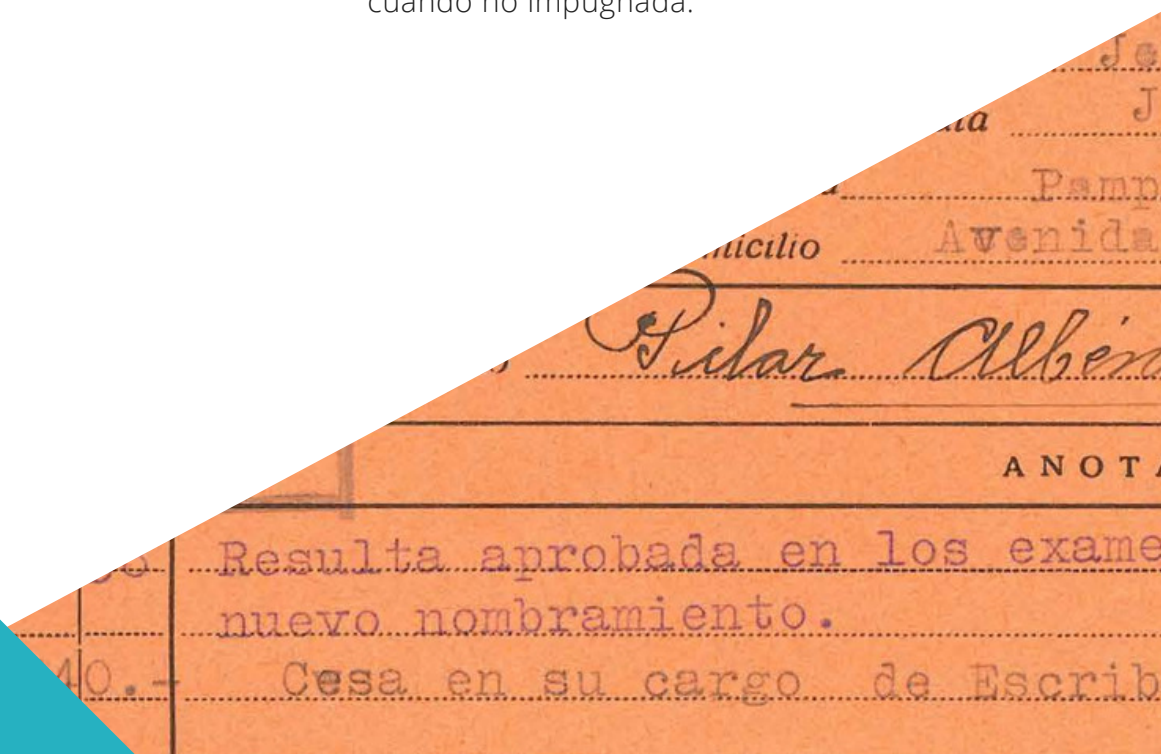
1.º Quinquenio, fecha	_____
2.º Quinquenio, fecha	_____
3.º Quinquenio, fecha	_____
4.º Quinquenio, fecha	_____

FECHAS	A NOTACIONES
1958	Toma posesión de su cargo en el día 1 de Julio de 1958

Aunque el interés por la formación se vislumbra como una constante, pues ya en los años 50 algunas trabajadoras realizan cursos en academias privadas de taquigrafía, correspondencia comercial, contabilidad..., es con posterioridad cuando la instrucción académica parece concebirse como un mecanismo de promoción laboral. Pese a que la sobrecualificación ya parece sobrevolar el mercado laboral de mediados del siglo XX, pues Inés A.A., perito mercantil, se jubila como auxiliar administrativa en el Servicio Nacional del Trigo a pesar de que como afirmaba su jefe en 1966 “siempre ha observado una intachable conducta, uniendo a su muy probada capacidad, un amplio deseo de superación en cuantos trabajos y cometidos le fueron encomendados”, la relevancia otorgada a la formación se erige años después en un factor determinante en la trayectoria vital de la persona. María del Carmen M.G., auxiliar administrativa en la Delegación Provincial del Ministerio de Información y Turismo en Navarra, solicita en 1975 excedencia voluntaria para trasladarse a Zaragoza, donde había obtenido plaza de auxiliar administrativa, “pues estaba matriculada en la Facultad de Derecho de la Universidad y tenía que asistir a las clases”.

LA EXPERIENCIA COTIDIANA

Los expedientes personales no se limitan a garantizarnos el acercamiento a una individualidad imposible de alcanzar en fuentes de carácter estadístico, sino que nos autoriza, incluso, a adentrarnos en niveles de la privacidad que contienen los testimonios más fidedignos para percibir una realidad que con frecuencia permanece velada. Retazos de intimidad logran eludir la opacidad del lenguaje burocrático. La encorsetada retórica administrativa, saturada de formulismos normalizados en la solicitud de trienios o quinquenios, excedencias, declaraciones de prestaciones al montepío, cotizaciones... permite en ocasiones la emergencia de la complejidad y riqueza de la vida cotidiana. Los socorridos y asépticos “motivos personales” o las “razones de interés particular” ceden paso a francas confesiones de una existencia que jamás podríamos conocer sin esquivar dichos filtros. Los auténticos condicionamientos que determinan el desarrollo profesional y humano de las mujeres de la función administrativa afloran en esta documentación sin formalidades ni eufemismos. Sin subestimar su trascendencia como objeto de análisis ineludible y factor primordial en la conformación de un contexto histórico, la verdadera repercusión de la normativa legal en la vivencia real es profundamente matizada, cuando no impugnada.



Hábitos culturales socialmente instaurados, institucionalmente patrocinados y quizás personalmente interiorizados, mediatizan la aplicación efectiva de la legislación. Los expedientes personales posibilitan la exploración de la intensidad de la contradicción entre ley y vida, y proporcionan la oportunidad de verificar las consecuencias concretas de esta desviación. Así, paradójicamente, en el año 1961 coinciden en el tiempo la promulgación de la Ley 56/1961, sobre derechos políticos, profesionales y de trabajo de la mujer, que certificaba el principio de no discriminación por razones de sexo ni estado en consonancia a “la formación y capacidad de la mujer española y su promoción evidente a puestos y tareas de trabajo y de responsabilidad”, y la solicitud de Guadalupe H.V., auxiliar administrativa del Servicio Nacional del Trigo para ser trasladada a Ciudad Real, donde trabaja su prometido, “aunque fuera como agregada si no existiera vacante de plantilla, por estimar que de ello depende en gran parte su porvenir”. La persistencia de los esquemas mentales que asocian la imagen femenina a la interioridad de la familia y la figura del hombre a la externalidad del trabajo propicia la postergación “espontánea” de las expectativas laborales de la mujer incluso en un entorno tan “idóneo” y culturalmente aceptado como el administrativo.

Igualmente, la presumible autonomía económica que pudiera deducirse del reconocimiento jurídico de la igualdad de retribuciones “entre ambos sexos” es cuestionada por testimonios como el aportado por Concepción A.R., escribiente-mecanógrafa del Servicio Nacional del Trigo, quien demanda su traslado a Soria, pues allí “reside su familia... y en Pamplona vive en pensión cuyo sostenimiento le cuesta más que el sueldo que percibe, mientras que en Soria residiendo con su familia su situación económica queda notablemente favorecida”. Ya sea desde planteamientos esencialmente cuantitativos o desde la óptica de la microhistoria cotidiana, los fondos documentales conservados en el Archivo de la Administración ofrecen herramientas de estudio privilegiadas para lograr que la experiencia laboral de las mujeres en el espacio administrativo traspase los límites, no solo metafóricos, impuestos por las cuatro paredes de la oficina. Ámbito habitualmente relegado de los principales campos de investigación, en una correspondencia quizás no casual con la tradicional minusvaloración de su función en el imaginario colectivo, el Archivo rompe el silencio al que abocaba a la secretaria la canción de Mocedades.

5

Empresa es de 4

Afectados es de 1

se ubican los centros de trabajo de

provincias donde se ubican los centros de trabajo

Lista actual de la empresa es:

Categoría Profesional	Afectados		No afectados		Total	
	Homb.	Muj.	Homb.	Muj.	Homb.	Muj.
Alto personal	-	-	6	-	6	-
Técnicos	-	-	64	6	64	6
Administrativos	-	-	17	15	17	15
Obreros	5	-	233	3	238	3
Subalternos	-	-	-	3	-	3
Totales	5	-	320	27	325	27